



Código de Conducta del Proveedor de Statkraft



www.statkraft.com

Índice

Mensaje a nuestros Proveedores	3		
Parte I: Conocer y aplicar el Código del Proveedor	4		
1. Compromiso de Statkraft	4		
2. Ámbito de aplicación	4		
3. Leyes aplicables.....	5		
4. Gestión y cumplimiento.....	5		
Parte II: Actuar de manera sostenible, ética y responsable	6		
1. Lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente.....	6		
1.1. Clima.....	6		
1.2. Medio Ambiente	6		
1.3. Economía Circular.....	6		
2. Respeto de los derechos humanos y derechos laborales.....	7		
2.1. Diligencia debida de derechos humanos.....	7		
2.2. Trabajo forzado y otras formas de esclavitud moderna	7		
2.3. Trabajo infantil.....	8		
2.4. Condiciones laborales	8		
2.5. Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva.....	9		
2.6. Igualdad, diversidad y respeto ...	9		
2.7. Obtención sostenible de minerales, incluyendo minerales de conflicto	9		
		3.	Asegurar un lugar de trabajo saludable, seguro y protegido
		3.1.	Salud y seguridad
		3.2.	Seguridad patrimonial.....
		3.3.	Sustancias intoxicantes
		3.4.	Compra de servicios sexuales
		4.	Ética empresarial y Cumplimiento
		4.1.	Anticorrupción
		4.2.	Atenciones empresariales, regalos, hospitalidad y gastos.....
		4.3.	Sanciones
		4.4.	Competencia leal
		4.5.	Exactitud de registros.....
		4.6.	Lavado de activos.....
		4.7.	Confidencialidad y privacidad de datos
		4.8.	Conflicto de interés
		4.9.	Aportes y actividades relacionadas con la política.....
		5.	Protección de la propiedad y los activos, incluyendo propiedad intelectual.....
			Parte III: Manejar casos de duda y violación del Código del Proveedor
		1.	Dónde buscar asesoramiento.....
		2.	Inquietudes o violaciones del Código del Proveedor
		3.	Consecuencias del incumplimiento

Mensaje a nuestros Proveedores

Statkraft está comprometido a realizar negocios de manera sostenible y responsable, y a cumplir con todos los requerimientos legales dondequiera que operemos. La única manera de lograr nuestro compromiso es si nuestros proveedores actúan de la misma manera.

Buscamos entender y atender los impactos y los riesgos de nuestras actividades, y aquellos con los que nos relacionamos a través de nuestras relaciones comerciales. Trabajamos para identificar y gestionar nuestros impactos y riesgos, también en la cadena de suministro. De igual manera, organizamos nuestras actividades de compras de manera que podamos obtener el mejor valor y los mejores términos y condiciones posibles, y evitar impactos negativos para las personas, la sociedad y el medio ambiente en nuestras cadenas de suministro.

El presente Código de Conducta del Proveedor (el “Código del Proveedor”) establece los requerimientos y busca evitar impactos y riesgos adversos para las personas, la sociedad y el medio ambiente en nuestras cadenas de suministro.

Como uno de nuestros proveedores, esperamos que cumpla con estos requerimientos mientras dure su relación con Statkraft.

Esta versión del Código del Proveedor de Statkraft fue adoptada el 30 de junio de 2022.

→ CONOCER Y APLICAR DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

ACTUAR DE MANERA SOSTENIBLE, ÉTICA Y RESPONSABLE

MANEJAR CASOS DE DUDA E INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

Parte I: Conocer y aplicar el Código del Proveedor

1. Compromiso de Statkraft

Statkraft tiene el compromiso de actuar de manera sostenible, ética y socialmente responsable y de cumplir con todos los requerimientos legales aplicables dondequiera que operemos. Es también política de Statkraft actuar de conformidad con los lineamientos y convenciones internacionales relevantes establecidas por organismos internacionales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Statkraft también es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Statkraft realiza esfuerzos para asegurarse de que este compromiso se vea reflejado en su cadena de suministro.

Los principios que figuran en el Código del Proveedor representan los principales requerimientos de sostenibilidad e integridad que deben cumplir los proveedores. El Código del Proveedor debe leerse junto con el contrato suscrito con el proveedor, el cual podría contemplar requerimientos y pautas adicionales sobre temas de sostenibilidad e integridad comercial de los que trata el Código del Proveedor

2. Ámbito de aplicación

El Código del Proveedor rige para todos los proveedores - incluyendo, sin carácter limitativo, contratistas, agentes y consultores - quienes tengan una obligación contractual de cumplir con el presente código. Esto incluye a empleados de todos los niveles, miembros del directorio, personal contratado, consultores y a todas las demás personas que actúan en nombre o representación del proveedor.

Statkraft espera además que sus proveedores realicen sus mejores esfuerzos para asegurar que se cumplan y respeten estándares equivalentes dentro de sus respectivas cadenas de suministro en base al principio de apalancamiento de conformidad con las mejores prácticas internacionales, es especial por parte de sus proveedores directos. La cadena de suministro en este sentido significa cualquiera de las partes en la cadena de proveedores y subcontratistas que suministran o producen bienes, servicios o cualquier otro factor de entrada que se incluye en la prestación de servicios o la producción de bienes por parte del proveedor desde la etapa de materias primas hasta un producto acabado.

3. Leyes aplicables

Los proveedores deben cumplir con las leyes y normas aplicables de sus países de origen y también con las leyes y regulaciones aplicables de los países donde operen. Se espera que los proveedores actúen de conformidad con los lineamientos y convenciones internacionales relevantes establecidas por organismos internacionales, como la ONU, la OIT y la OCDE.

De existir diferencias entre las leyes y regulaciones aplicables y el Código del Proveedor o los requerimientos del contrato con el proveedor, los proveedores deberán cumplir los requerimientos más exigentes.

4. Gestión y cumplimiento

Los proveedores deben identificar, gestionar, monitorear y cumplir con los requerimientos de integridad comercial que contempla el Código del Proveedor. Ello implica implementar, comunicar y hacer cumplir de manera efectiva políticas, procedimientos, sistemas de gestión, actividades de mejora de la calidad, sistemas de controles internos, y los recursos humanos necesarios para cumplir con el Código del Proveedor.

CONOCER Y APLICAR DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

→ ACTUAR DE MANERA SOSTENIBLE, ÉTICA Y RESPONSABLE

MANEJAR CASOS DE DUDA E INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

Parte II: Actuar de manera sostenible, ética y responsable

Los proveedores deben actuar con integridad y de manera ambiental y socialmente sostenible de conformidad con los principios del Código del Proveedor. Los proveedores deben intentar establecer un diálogo abierto y permanente sobre temas de sostenibilidad con las comunidades y otros grupos de interés afectados.

1. Lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente

1.1. Clima

Los proveedores deben considerar el impacto del clima de sus operaciones y trabajos para reducir las emisiones de efecto invernadero de sus actividades, productos y servicios.

1.2. Medio Ambiente

Los proveedores deben hacer esfuerzos por minimizar su impacto ambiental y asumir un enfoque preventivo frente a los desafíos ambientales, incluyendo las evaluaciones de riesgo y la gestión de los riesgos. Los proveedores deben realizar actividades para promover una mayor responsabilidad ambiental, incluyendo la biodiversidad, y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías ambientalmente amigables. Los proveedores deben buscar equilibrar de manera cuidadosa las consideraciones climáticas, societarias y ambientales.

1.3. Economía Circular

Se alienta a los proveedores que apliquen una mentalidad de economía circular a sus actividades, incluyendo la adopción de una perspectiva de ciclo de vida, y promuevan la eficiencia de recursos, reutilización y reciclaje.

2. Respeto de los derechos humanos y derechos laborales

Los proveedores deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional y asegurarse de no ser cómplices en vulneraciones a los derechos humanos. Los proveedores deben respetar los derechos y los intereses sociales, culturales, ambientales y económicos de las personas afectadas, en especial poblaciones indígenas, tribales y otros grupos vulnerables. Los proveedores deben obtener el consentimiento amplio, libre, previo e informado de todos los grupos indígenas y tribales cuando corresponda.

2.1. Diligencia debida de derechos humanos

Los proveedores deben realizar la diligencia debida de derechos humanos en línea con los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos. Statkraft puede requerir al proveedor que documente cómo maneja los impactos adversos reales y potenciales identificados en su diligencia debida de derechos humanos dentro de los límites de la ley aplicable, p. ej., leyes de competencia, leyes de protección de datos personales y/o privilegios legales. Esto aplica tanto a información más genérica acerca del enfoque del proveedor y los resultados de la diligencia debida de derechos humanos, como a información relacionada con un producto específico o servicio ofrecido por el proveedor a Statkraft.

2.2. Trabajo forzado y otras formas de esclavitud moderna

Los proveedores no deben emplear mano de obra en condiciones de trabajo forzado o bajo coacción, ni restringir el libre tránsito de sus empleados. Los proveedores deben corroborar que el trabajo realizado por la fuerza laboral sea elegido con libertad y sin mediar amenazas.

Asimismo, los proveedores no deben retener un depósito de dinero ni documentos importantes, incluyendo pasaporte o cualquier otro documento de identificación, como condición de empleo, y deben asegurar que todos sus empleados sean libres para dejar su empleo después de cumplir con la

CONOCER Y APLICAR DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

→ ACTUAR DE MANERA SOSTENIBLE, ÉTICA Y RESPONSABLE

MANEJAR CASOS DE DUDA E INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

obligación de enviar un preaviso adecuado y razonable. Los proveedores no deben obligar a sus empleados a realizar pagos a fin de que sean contratador por el proveedor (p. ej., comisión de reclutamiento o cualquier otra compensación).

2.3. Trabajo infantil

Los proveedores no deben emplear trabajo infantil ni ningún trabajo que prive a un niño de su infancia, potencial, dignidad o que sea perjudicial para su salud o desarrollo físico o mental. Los proveedores no deben contratar ni usar niños en su fuerza de trabajo si son menores de 15 años o de cualquier otra edad mayor indicada en las leyes aplicables, en cuyo caso, regirá esa edad mayor. Las únicas excepciones a esta regla son casos de trabajo liviano o capacitación cuando fueran aceptables de conformidad con el Convenio sobre la Edad Mínima de la OIT (C138). En ningún caso los Proveedores permitirán que un niño menor de 18 años realice trabajos peligrosos, incluyendo trabajos que pudieran poner en peligro su salud, seguridad o desarrollo.

Si se descubriese trabajo infantil dentro de las actividades del Proveedor, el Proveedor deberá implementar un programa de subsanación dirigido a los mejores intereses del niño.

2.4. Condiciones laborales

Los proveedores deben pagar a su fuerza laboral una remuneración acorde a la establecida en cualquier norma legal nacional sobre sueldo mínimo. Statkraft está comprometido con el pago de salario digno para sus trabajadores, y anima a que los proveedores hagan lo mismo. Se entiende que el salario digno es una remuneración suficiente que permita un estándar de vida decente para el trabajador y su familia, según lo definido y calculado por la Coalición Global para un Salario Digno. Los proveedores no deben usar las deducciones salariales como una medida disciplinaria y deben entregar a sus empleados una hoja de pago con las horas trabajadas durante el periodo de pago.

Los proveedores también deberán asegurar que el horario de trabajo no sea excesivo y cumpla con las leyes locales aplicables sobre horas de trabajo, así como con los requerimientos de conformidad con la Declaración de la OIT

relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los convenios fundamentales de la OIT.

Los proveedores deben asegurar que se entregue a todos los empleados contratos de trabajo por escrito estableciendo las condiciones de empleo donde figuren las condiciones de trabajo, redactados en un lenguaje comprensible para la persona en cuestión.

2.5. Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva

Los proveedores deben garantizar y reconocer el derecho de libre asociación y, cuando una proporción significativa de la fuerza de trabajo lo consensue, el derecho de negociación colectiva de los empleados. Los proveedores no deben discriminar a los representantes de los empleados o miembros de los gremios, quienes también tendrán acceso al lugar de trabajo para cumplir con sus funciones de representantes en el lugar de trabajo.

Cuando el derecho de asociación y negociación colectiva esté restringido por ley nacional, los proveedores deben permitir que sus empleados elijan libremente a sus representantes.

2.6. Igualdad, diversidad y respeto

Los proveedores deben trabajar activamente para crear un entorno de trabajo que se caracterice por la igualdad, la diversidad y el respeto recíproco, en donde todos tengan la oportunidad de aportar al éxito del negocio y realizar su potencial. Los empleados u otras personas involucradas en las actividades de Statkraft serán seleccionados y tratados sin ningún tipo de discriminación en razón de sexo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico o social, opinión política, afiliación gremial o cualquier otra causa. Los proveedores tienen la obligación de no tolerar ninguna forma de discriminación u hostigamiento en ninguno de sus lugares de trabajo.

2.7. Obtención sostenible de minerales, incluyendo minerales de conflicto

Los proveedores deben tener políticas y controles implementados para monitorear y evitar el uso de materiales de fuentes ilícitas o no éticas. Si los proveedores tienen conocimiento, o tienen razón para creer, que el producto

CONOCER Y APLICAR DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

→ ACTUAR DE MANERA SOSTENIBLE, ÉTICA Y RESPONSABLE

MANEJAR CASOS DE DUDA E INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

que está siendo suministrado a Statkraft contiene minerales de conflicto y que estos no provienen de fuentes recicladas o chatarra, el proveedor deberá llevar a cabo una diligencia debida para determinar la fuente y la cadena de custodia de los minerales de conflicto o derivados. La diligencia debida deber cumplir con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsable en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo o de un marco igualmente reconocido.

Se espera que los proveedores documenten sus esfuerzos en este sentido y se les podrá requerir que presenten evidencia del origen de los minerales de conflicto en productos que suministren a Statkraft.

3. Asegurar un lugar de trabajo saludable, seguro y protegido

3.1. Salud y seguridad

Los proveedores deben cumplir con los Convenios de Salud y Seguridad en el Trabajo de la OIT. Los proveedores deben trabajar activamente para asegurar un entorno de trabajo saludable y libre de lesiones y para fomentar una cultura proactiva de salud y seguridad. Los proveedores deben planificar y actuar de manera que se eviten las lesiones, trabajar de forma sistemática para gestionar los riesgos y mejorar de manera continua su desempeño hacia una visión de cero lesiones. Esto incluye la capacitación obligatoria en salud y seguridad a los trabajadores.

Este compromiso también se extiende a las condiciones provistas por el proveedor al trabajador durante y fuera del horario laboral.

3.2. Seguridad patrimonial

Los proveedores también deberán hacer sus mejores esfuerzos por proteger a sus empleados contra todo daño por factores que escapen de su control, como por ejemplo desastres naturales y amenazas a la seguridad patrimonial. La protección contra las amenazas a la seguridad patrimonial debe ser proporcional a la amenaza y debe estar en línea con los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

3.3. Sustancias intoxicantes

Mientras estén trabajando para Statkraft, no se permite que los proveedores estén

bajo la influencia de sustancias intoxicantes, incluyendo alcohol y drogas.

Se pueden servir cantidades limitadas de alcohol cuando las costumbres locales y la ocasión lo ameriten, siempre que la persona que consume alcohol no fuera a operar maquinarias, a conducir o realizar alguna otra actividad que sea incompatible con la ingesta de alcohol.

3.4. Compra de servicios sexuales

Como aval de la prohibición de trata de personas, los proveedores no deben comprar servicios sexuales mientras estén de comisión o en viaje de negocios para Statkraft.

4. Ética empresarial y Cumplimiento

4.1. Anticorrupción

Los proveedores no deben tolerar la corrupción y deben combatirla en todas sus formas dentro del sector tanto público como privado. No deberán ofrecer, solicitar, dar, aceptar ni recibir sobornos u otras ventajas inapropiadas, directa ni indirectamente, para provecho de la empresa o personal, ya sea propio o de terceras personas.

4.2. Atenciones empresariales, regalos, hospitalidad y gastos

Los proveedores deben prohibir el ofrecimiento o la aceptación de atenciones empresariales (regalos, hospitalidad, gastos o cualquier beneficio) que podrían constituir, o aparentar constituir, una influencia indebida. Los proveedores deben tener sumo cuidado cuando las atenciones empresariales involucren a funcionarios públicos.

Además, los proveedores no deben, ni directa ni indirectamente, ofrecer regalos a los empleados o representantes de Statkraft ni a nadie que esté estrechamente ligado a ellos, a menos que el regalo sea modesto, y el momento y el lugar sean apropiados. Los proveedores nunca deben ofrecer ni aceptar regalos en efectivo o equivalentes de efectivo. Podrá ofrecerse hospitalidad, tales como eventos sociales, comidas o entretenimiento, cuando hubiera una finalidad comercial involucrada, y el costo se mantenga dentro de límites razonables.

CONOCER Y APLICAR DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

→ ACTUAR DE MANERA SOSTENIBLE, ÉTICA Y RESPONSABLE

MANEJAR CASOS DE DUDA E INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

Los gastos de viajes de la persona que viaje en representación de Statkraft serán pagados por Statkraft. Durante la negociación de un contrato, una licitación o adjudicación, debe evitarse todo tipo de hospitalidad, regalos o cobertura de gastos, al margen de cuál sea su valor.

4.3. Sanciones

Los proveedores no deben tener relaciones ni tratativas con países, grupos, organizaciones o personas sancionadas, y deben llevar a cabo la debida diligencia al seleccionar los proveedores del siguiente nivel para asegurar que esto se realice.

4.4. Competencia leal

Los proveedores deberán aplicar altos estándares de ética comercial y competir dentro del marco de las normas de competencia de los mercados donde operen. Ningún proveedor podrá ser parte de una cooperación ilegal de precios, distribución ilegal de mercado u otras prácticas que infrinjan leyes sobre competencia que sean de aplicación.

4.5. Exactitud de registros

Los proveedores deben estar comprometidos con la transparencia, la verificabilidad y la exactitud en todas sus transacciones, respetando al mismo tiempo sus obligaciones de confidencialidad. Toda la información contable debe ser correcta, registrada y contabilizada conforme a las leyes y regulaciones.

4.6. Lavado de activos

Los proveedores no deben participar en ninguna forma de lavado de dinero y deberán asegurar que no se utilicen transacciones financieras para lavar dinero.

4.7. Confidencialidad y privacidad de datos

Los proveedores deben proteger la confidencialidad y no hacer mal uso de ninguna información confidencial sobre Statkraft como pudiera especificarse con más grado de detalle en el contrato entre Statkraft y el proveedor. Dicha información puede incluir información en relación con la seguridad patrimonial,

personas, asuntos comerciales, técnicos o contractuales y otro tipo de información protegida por ley.

Los proveedores deben implementar medidas técnicas y organizacionales adecuadas para asegurar que el procesamiento de los datos personales como parte de la relación contractual del proveedor con Statkraft cumpla con las leyes aplicables sobre protección de datos.

4.8. Conflicto de interés

Los proveedores deben evitar todo conflicto de interés mientras estén trabajando para Statkraft. Existe un conflicto de interés cuando un representante de un proveedor intenta favorecer su interés personal o el de un amigo o pariente, debido a su condición de representante del proveedor. Los proveedores tienen la obligación de informar cualquier situación de conflicto potencial o aparente entre sus intereses personales y los intereses de Statkraft.

4.9. Aportes y actividades relacionadas con la política

Los proveedores no deben auspiciar partidos políticos ni a políticos en relación con Statkraft y/o el contrato firmado con Statkraft.

5. Protección de la propiedad y los activos, incluyendo propiedad intelectual

Es responsabilidad de los proveedores salvaguardar y utilizar apropiadamente los activos de Statkraft mientras estén en su poder. Los activos de Statkraft no se deben usar para beneficio personal.

Los proveedores no deben usar el logo de Statkraft, citas ni deben utilizar a Statkraft de ninguna manera para marketing o cualquier otro fin comercial salvo acuerdo expreso entre Statkraft y el proveedor.

CONOCER Y APLICAR DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR
ACTUAR DE MANERA SOSTENIBLE, ÉTICA Y RESPONSABLE

→ MANEJAR CASOS DE DUDA E INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DEL PROVEEDOR

Parte III: Manejar casos de duda y violación del Código del Proveedor

1. Dónde buscar asesoramiento

Si los proveedores no estuvieran seguros acerca del significado de alguna parte del Código del Proveedor o del curso adecuado de acción conforme al mismo, deberán buscar asesoramiento y plantear el tema a su persona de contacto en Statkraft.

Los proveedores también podrán contactarse con la Unidad de Compras o la Unidad de Sostenibilidad Corporativa del Grupo Statkraft (teléfono: +47 24 06 70 00).

2. Inquietudes o violaciones del Código del Proveedor

Los proveedores deben:

- contar con un mecanismo interno para informar y resolver inquietudes o violaciones del Código del Proveedor,
- informar a Statkraft de inmediato sobre cualquier inquietud o potencial violación
- colaborar plenamente en la investigación de Statkraft acerca del asunto.

Los proveedores no deben tomar ninguna medida de represalia contra ninguna persona por plantear o ayudar a resolver una inquietud genuina de sostenibilidad y/o integridad comercial.

La denuncia puede hacerse anónimamente a través del Whistleblowing Channel

a cargo del Jefe de Auditoría Corporativa (<https://statkraft.whistleblownetwork.net>). También se puede denunciar vía correo electrónico o por teléfono directamente al Jefe de Auditoría Corporativa (correo electrónico: compliance@statkraft.com; teléfono: +47 24 06 86 76; dirección: Statkraft AS, Head of Corporate Audit, P.O. Box 200 Lilleaker, NO-0216 Oslo, Noruega).

3. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento del Código del Proveedor es considerado un asunto serio que podría dar origen a la resolución del contrato, a reclamos compensatorios o resarcimiento a las personas afectadas, inhabilitación como proveedor y denuncia ante las autoridades pertinentes.

En caso de que Statkraft haya contribuido con la violación del Código del Proveedor, Statkraft se compromete a colaborar con el Proveedor para resarcir a las personas afectadas, sin limitar las obligaciones o garantías del Proveedor al respecto.

